

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que el apoderado de la parte demandante solicitó que sea expedido nuevo Despacho Comisorio dirigido al Alcalde de este municipio. Bucaramanga, 6 de abril de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

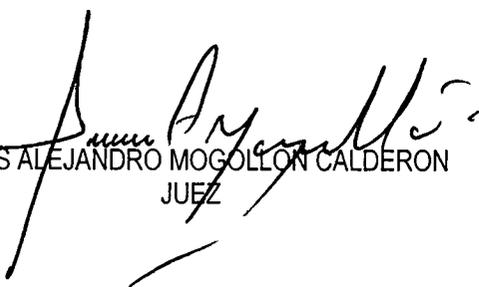
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, seis de abril de dos mil veintidós

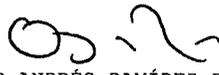
Ref. Ejecutivo radicado 2019-00133-00, seguido por Javier Villamizar Montagut, contra Luis Alberto Ayala Ayala.

Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, en escrito anterior, y siendo procedente, se ordena expedir nuevo despacho comisorio, dirigido al Alcalde de Bucaramanga, esto con el fin que se realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 300-44805, denunciado como de propiedad del demandado, medida que fuera decretada mediante proveido de fecha 19 de julio de 2019; estese a lo allí dispuesto. Librese el despacho comisorio con los insertos correspondientes.

Notifíquese



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 048 hoy,
7 DE ABRIL DE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO